

Datos del Expediente

Carátula: LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Fecha inicio: 20/03/2025

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 57656

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/03/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)



[Anterior](#)31/03/2025 14:46:41 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO[Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 31/3/2025 2:46:41 p. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 122873436

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 588763/4 , cuyo CBU 0140437527620658876346 es perteneciente a los **autos** LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO) y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Fecha inicio: 20/03/2025

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 57656

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/06/2025 - Trámite: SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/06/2025 9:18:52 - SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (235900052009149035)

Domic. Electrónico no cargado como parte 20148532223@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-BB@JUSBuenosAires.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20055083070@CCE.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 18/06/2025 09:18:52 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(242400052009148437\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/06/2025 09:18:53

Fecha de Notificación 23/06/2025 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico 93D4242C

Fecha y Hora Registro 24/06/2025 13:30:56

Número Registro Electrónico 213

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por HUMAN GERMAN

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 57656

LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Objeto de petición: Solicita subasta

Rol procesal del peticionante: Sindico

Y VISTOS: Hágase saber que resta acompañar informe de ABSA. Téngase presente la documental acompañada.- Conforme lo solicitado, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización de la porción indivisa perteneciente al fallido (1/13) respecto de bien designado como **Matrícula n° 2867 del Partido de Monte Hermoso** por intermedio del martillero que fuera designado en los autos principales.-

La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del martillero interviniente en los autos principales. Establécese la base en las 2/3 partes de la tasación que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base

fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.-

Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Requírase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del *sellado* respectivo.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA..

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.-

En el caso de que no hayan sido acompañados, intímase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.-
Regístrese copia (Acordada 3975 Excma. S.C.B.A.).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Fecha inicio: 20/03/2025

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 57656

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 31/10/2025 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)



[Anterior](#)31/10/2025 13:44:50 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA[Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(226900052009407103\)](#)

Fecha del Escrito 31/10/2025 13:44:49

Firmado por COS Gonzalo Emilio (20148532223)

LJA+DPTO+MTE+HSO+CONTRATO+LOCACION.pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 137160941

Observación ACOMPAÑA CONTRATO DE LOCACION. ACREDITA

Observación del Profesional ACOMPAÑA CONTRATO DE LOCACION. ACREDITA

Presentado por COS GONZALO EMILIO (20148532223@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACOMPAÑA CONTRATO DE LOCACION.-
(5892)

Señor Juez de Primera Instancia:

Gonzalo Emilio Cos, Martillero Público Nacional, (T* IV, F* 152 C.M.B.B.), CUIT 20-14853222-3, Iva Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-14853222-3, Caja Previsión 25879, domicilio electrónico 20148532223@cma. notificaciones, con domicilio en la calle 3 de Febrero 146, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: LUCAIOLI JUAN ANGEL S/ Incidente de Venta de Inmueble (Mat. 2867 Monte Hermoso, expediente n° 57656, a V.S. digo:

Que, vengo acompañando el contrato de locación donde consta que el inmueble perteneciente al fallido es el tercer piso departamento "A" del edificio sito en Avenida Argentina n° 263 de la localidad de Monte Hermoso.-

Que, dicho instrumento fue dotado por la inquilina, señora Carina Mariel Gentili, quien se desempeña laboralmente como Oficial de Justicia del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Monte Hermoso.-

En consecuencia, solicito se tenga por acreditado lo peticionado en despacho de fecha 29/10/2025.-

Proveer de Conformidad.-

Será Justicia.-

4

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COS Gonzalo Emilio (20148532223)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)**Fecha inicio:** 20/03/2025**N° de Receptoría:****N° de Expediente:** 57656**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 20/06/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS BAHIA BLANCA) - (FIRMADO) ▼

[Anterior](#)20/06/2025 12:20:09 - **OFICIO ELECTRONICO**[Siguiente](#)**REFERENCIAS****Destinatario a Notificar** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA**Domicilio a Notificar** subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar**Domicilio Electrónico** subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar**Fecha del Escrito** 20/6/2025 12:20:09**Firmado por** COS Gonzalo Emilio (20148532223)**Nro. Presentación Electrónica** 128379438**Observación** OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS BAHIA BLANCA**Observación del Profesional** OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS BAHIA BLANCA**Presentado por** COS Gonzalo Emilio (20148532223@cma.notificaciones)**-- NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 23/06/2025 09:14:53**Fecha de Notificación** 24/06/2025 00:00:00**Notificado por** SCIPPA FEDERICO MARTIN**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Bahía Blanca, de Junio de 2025

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS**BAHÍA BLANCA****S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados LUCAIOLI JUAN ANGEL S/ Incidente de Venta de Inmueble (Mat. 2867 Monte Hermoso, expediente n°57656, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que en dichos autos se ha ordenado la subasta de la 1/13 ava parte indivisa del inmueble matrícula n° 3867 del partido de Monte Hermoso (126) y designado como Martillero actuante al Sr. Gonzalo Emilio Cos, (T* IV, F* 152 C.M.B.B.), con domicilio en la calle 3 de Febrero 146, Bahía Blanca, (Tel. 291-6421622), mail: remates@rozasdennis.com y constituyendo electrónico 20148532223@cma.notificaciones.

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la subasta, dictado en los autos en los que me dirijo, que su parte pertinente dice: " Bahía Blanca 18/6/2025.-**Y VISTOS:** Hágase saber que resta acompañar informe de ABSA. Téngase presente la documental acompañada.- Conforme lo solicitado, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización de la porción indivisa perteneciente al fallido (1/13) respecto de bien designado como **Matrícula n° 2867 del Partido de Monte Hermoso** por intermedio del martillero que fuera designado en los autos principales.- La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del martillero interviniente en los autos principales. Establécese la base en las 2/3 partes de la tasación que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.- Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación

virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).- Requierase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del *sellado* respectivo.- Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.- *En el caso de que no hayan sido acompañados, intímase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.*- Regístrese copia (Acordada 3975 Excma. S.C.B.A.).- Firmado: Orlando Daniel MATTII Juez.-.

Saludo a ud. muy atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COS Gonzalo Emilio (20148532223)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Fecha inicio: 20/03/2025

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 57656

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/02/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/02/2026 14:54:48 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERICIA - PRESENTA (249900052009554947)

Domicilio Electrónico de la Causa 20055083070@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20148532223@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 20/02/2026 14:54:48 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 139717768

Nro. Notificación Electrónica 139717771

Trámite Despachado [PERICIA - PRESENTA \(229300052009554121\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 20/02/2026 14:54:49

Fecha de Notificación 24/02/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 57656

LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Objeto de petición: Solicita se fije

Rol procesal del peticionante: Dr. Cos

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Teniendo en cuenta las tasaciones acompañadas y la ubicación del inmueble se fija el precio de reserva en la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), estableciéndose como deposito en garantía la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Fecha inicio: 20/03/2025

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 57656

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/03/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)



[Anterior](#) 06/03/2026 8:42:01 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (243200052009593228)

Domicilio Electrónico de la Causa 20055083070@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20148532223@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 06/03/2026 08:42:00 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 141033183

Nro. Notificación Electrónica 141033185

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(237800052009593206\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/03/2026 08:42:01

Fecha de Notificación 10/03/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 57656

LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE (MAT. 2867 MONTE HERMOSO)

Objeto de petición: Acompaña fija fechas

Rol procesal del peticionante: Martillero

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Agréguese y téngase presente los informes acompañados en adjunto pdf. Téngase presente las fechas fijadas por el martillero para la subasta de autos, la cual iniciara el día 15 de abril de 2026 y finalizará el día 28 de abril de 2026, en ambos casos a las 11 horas. Téngase presente la fecha de exhibición fijada para el día 1 de abril del año 2026, en el horario de 12 a 13 horas. Asimismo fijase la audiencia estipulada por el art 38 para el día 28 de mayo de 2026 a las 11:00 hs.

Expidanse los edictos en la forma pedida.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^